



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE:

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

SEÑORES CONCEJALES:

Don José María Trujillo Trujillo.

Don José Miguel Muñoz-Torrero López.

Don Santiago Jesús Moraleda Moreno.

Doña Silvia Moraga Chacón.

Don Carlos Jara Valero.

SEÑOR SECRETARIO:

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las veinte horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asiste, por motivos de salud, el señor concejal don Fernando Buendía Romero, que justifica su ausencia.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (12 de enero de 2016). Sometida a la consideración de la asamblea fue aprobada por asentimiento.

SEGUNDO: RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LOS BIENES RADICADOS EN EL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO. Se vio el expediente que se instruye por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2015, para la recuperación de los bienes descritos, ante el incumplimiento del acuerdo adoptado en el pleno de 24 de noviembre anterior que instaba a la Asociación Cultural a la entrega de las llaves de los mismos, asunto que había quedado sobre la mesa en el Pleno celebrado el día 12 de los corrientes mes y año.

Visto que, con fecha 18 de diciembre de 2015, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los bienes descritos.

Visto el inventario de Bienes de la Corporación, donde los mismos constan inscritos como de Dominio Público.

Visto que, con fecha 12 de enero de 2016, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien y las anomalías que se observan en el mismo.

Visto que, con fecha 18 de diciembre de 2015, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de quince días para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes.

Visto el pliego de alegaciones presentado por el presidente de la Asociación Cultural, don Marcial Sánchez Ruíz que, en el trámite de audiencia, en el que solicita el uso común especial gratuito de aquellos, interponiendo una reclamación previa a la vía judicial civil en caso de no accederse a la solicitud principal, por valor VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (27.818,71 €) correspondientes a gastos que alegan haber hecho en las instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y tras breve debate, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, la Ermita de San Isidro y el quiosco instalado en sus inmediaciones, del que actualmente hace uso exclusivo la Asociación Cultural del mismo nombre de Ballesteros de Calatrava, desestimando las alegaciones descritas y sin entrar en este acto a resolver la reclamación previa a la vía judicial civil planteada como cuestión subsidiaria de estas.

SEGUNDO. Requerir a don Marcial Sánchez Ruíz, presidente de la referida Asociación, para que haga entrega definitiva de las llaves de los inmuebles que se interesan en el presente acuerdo.

TERCERO. Advertir al requerido que transcurrido el plazo que en el expediente se acuerde sin hacer entrega de las llaves, el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará la recuperación por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los técnicos que intervengan.

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y veintidós minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº.Bº.:
El alcalde.

Juan Carlos Moraleda Herrera